

debe se pongan en disposicion de las oficinas de Me-  
 los Relaciones de todos los fincos afectos a la Contaduria  
 de Juntas, y en su virtud se fijan edictos  
 en los sitios de costumbre a fin de  
 que se efectue todo lo que previene el expresado Sr.  
 Intendente con lo que se termino este acto que firmo  
 el que sabe de que *Certifico*



El Jefe de  
 Aguascalientes  
 D. Conesa  
 21 de Noviembre  
 1842

Resion del Sr.  
 D. Juan de  
 Diez y seis

Reunido en la sala capitular los Sr. que componen  
 del Ayuntamiento con el Sr. de esta Villa Ayudante de D. Juan  
 del Valle: por mi el Sr. de diez y seis de un comu-  
 nicacion de la Contaduria de Prov. vicaria en el Pro-  
 letorio no 142, el cual trata de q. los Ayuntam. de las  
 entegras cuantas de los Ventos Estancados, y siendo Maris-  
 q. de este Ayuntamiento no tiene en su atribucion la equi-  
 tacion de los d. para poder formalizarlos. Acuerdan: se  
 se oficie a el Sr. Intend. haciendole saber la Ym-  
 posibilidad de poder formalizarlos por las razones  
 expuestas y que se diese permiso a este municipio  
 la Yntencion de q. se huba

P. A. D. A. C.  
 Jefe Mayor  
 Juan de

Otro Higuilante de cuenta de un circulo expedido por  
 el Intend. de Prov. en la q. se previene de que  
 en el termino de quince dias se manden aquellas  
 oficinas Relaciones de los fincos afectos a Juntas, craci-  
 les, cuyo circulo aparece en el Bolefin no. 142, y  
 es su virtud acuerdan: se fijan edictos en los sitios  
 de costumbre de esta poblacion, haciendo saber en  
 ellos la disposicion de el Sr. Intend. y Contaduria  
 de la Provincia, como tambien los multos que

